



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONFERENCIA

132º período de sesiones

Roma, 18-22 de junio de 2007

**PREPARATIVOS PARA EL 34º PERÍODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA**

Índice

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1
PROGRAMA Y CALENDARIO DE LOS TEMAS	2 - 4
COMPOSICIÓN DE LAS DELEGACIONES	5 - 6
DEBERES CONSTITUCIONALES DE LA CONFERENCIA	7 - 12
<i>Admisión de nuevos Miembros</i>	8
<i>Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo</i>	9 - 11
<i>Elección de los miembros del Consejo</i>	12
MESA DE LA CONFERENCIA	13
SESIONES PLENARIAS	14 - 20
COMITÉ DE RESOLUCIONES	21 - 22

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

EVENTOS ESPECIALES	23
INVITACIONES	24 - 28

APÉNDICES

- A** Calendario provisional de la Conferencia - Programa detallado
- B** Fragmento del Artículo III de la Constitución de la FAO
- C** Criterios de formulación de las resoluciones de la Conferencia, funciones y sistema de funcionamiento del Comité de Resoluciones.

INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia, en su 33º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2005, decidió que su 34º período de sesiones se celebrara en Roma del 17 al 24 de noviembre de 2007¹.

PROGRAMA Y CALENDARIO DE LOS TEMAS

2. En el Apéndice A se puede encontrar el programa provisional de la Conferencia, en el que se incluye también una lista de los documentos informativos que se distribuirán durante el período de sesiones.

3. Se establecerán dos comisiones: la Comisión I (cuestiones de fondo y de política en materia de alimentación y de agricultura) y la Comisión II (cuestiones programáticas y presupuestarias).

4. En el Apéndice B se presenta el calendario provisional del período de sesiones de la Conferencia. El calendario se ha preparado considerando que la labor de la Comisión I no requerirá más de tres días y, la de la Comisión II, no más de cuatro días. Las sesiones se celebrarán normalmente de las 9.30 a las 12.30 y de las 14.30 a las 17.30.

COMPOSICIÓN DE LAS DELEGACIONES

5. Las delegaciones, normalmente, estarán presididas por Ministros. Al decidir la composición de sus delegaciones, los Miembros tal vez deseen tener presente la necesidad de lograr una participación efectiva en la labor de las Comisiones, así como en las sesiones plenarias.

6. Con arreglo a lo estipulado en el Artículo III de la Constitución, cada Miembro de la Organización podrá estar representado por un delegado, al que podrán acompañar suplentes, adjuntos y asesores (véase el Apéndice C).

DEBERES CONSTITUCIONALES DE LA CONFERENCIA

7. Además de aprobar enmiendas a la Constitución y a los reglamentos de la Organización, aprobar convenios y acuerdos, etc., la Conferencia tiene los siguientes deberes constitucionales específicos:

Admisión de nuevos Miembros

8. Incumbe a la Conferencia, como autoridad suprema de la Organización, la admisión de nuevos Miembros y de todos los asuntos relacionados con la composición. Hasta la fecha de la preparación del presente documento, se habían recibido dos solicitudes de ingreso en la Organización, por parte de Montenegro y de Andorra, y una solicitud para adquirir la condición de miembro asociado presentada por Dinamarca, en nombre de las Islas Feroe. En virtud del Artículo XIX-2 del Reglamento General de la Organización (RGO), pueden recibirse solicitudes hasta 30 días antes de la inauguración del período de sesiones de la Conferencia, es decir, hasta el 18 de octubre de 2007. La admisión de nuevos Miembros se lleva a cabo por votación secreta y exige una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que el número total de votos a favor y en contra emitidos sumen más de la mitad de los Estados Miembros de la Organización. La calidad de Miembro pasa a ser efectiva en la fecha en que la Conferencia apruebe la solicitud. Este tema del programa está programado para la tarde del sábado 17 de noviembre de 2007.

¹ C 2005/REP, párr. 133.

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

9. De conformidad con el Artículo V-2 de la Constitución y el Artículo XXIII-I del RGO, la Conferencia nombra el Presidente Independiente del Consejo.

10. En el Artículo XXIII-1 b) del RGO se estipula que el Consejo determinará el plazo en el cual los Estados Miembros puedan presentar al Secretario General de la Conferencia las candidaturas para el cargo de Presidente Independiente del Consejo. Asimismo, el Consejo fija la fecha para la que el Secretario General deberá haber comunicado dichas candidaturas a todos los Miembros de la Organización. Teniendo en cuenta la práctica habitual, el Consejo fijó las 12.00 del viernes 7 de septiembre de 2007 como plazo para la presentación de candidaturas, y el viernes 14 de septiembre como fecha en la que el Secretario General las distribuirá, por correo y correo electrónico.

11. La elección del Presidente Independiente del Consejo está programada para la tarde del viernes 23 de noviembre de 2007.

Elección de los miembros del Consejo

12. De conformidad con el Artículo V-1 de la Constitución, la Conferencia elige a los Miembros del Consejo. Se distribuirá, como documento C 2007/11 de la Conferencia, un documento aparte sobre dicho tema, al que se adjuntarán formularios para la presentación de candidaturas. De conformidad con el Artículo XXII-10 a) del RGO, la Conferencia decide la fecha en que se celebrará la elección y el plazo en que deberán presentarse las candidaturas para el Consejo. En el calendario adjunto en el Apéndice A se propone que la elección se celebre el viernes 23 de noviembre de 2007. Tal como se estipula en el Artículo XXII-10 c) del RGO, toda candidatura deberá ser apoyada por escrito por los delegados de dos Estados Miembros a la Conferencia, distintos del delegado del Estado Miembro propuesto, debiendo ir acompañada de una aceptación oficial por escrito de éste último. En el Artículo XXII-10 d) se especifica asimismo que el Comité General comunicará a la Conferencia las candidaturas válidas recibidas por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la elección. Teniendo en cuenta estos requisitos, el Consejo recomendó que el plazo para la recepción de candidaturas se fije a las 12.00 del sábado 17 de noviembre de 2007.

MESA DE LA CONFERENCIA

13. De conformidad con el Artículo XXIV-5 b) del RGO, se solicitó al Consejo que, en su 132º período de sesiones (junio de 2007), propusiera a los países que elijan candidatos para los cargos de Presidente de la Conferencia y Presidentes de sus Comisiones. También se le solicitó que propusiera candidaturas para el Comité de Credenciales, cuya composición es de nueve Estados Miembros (véase la Resolución 4/99 de la Conferencia, de noviembre de 1999, párrafo dispositivo a). Los miembros del Comité que sean nombrados iniciarán sus trabajos en los 15 días que preceden a la Conferencia. En su 133º período de sesiones, que habrá de celebrarse inmediatamente antes de la Conferencia, el Consejo nombrará el Presidente de la Conferencia y los Presidentes de las Comisiones que, a su vez, serán aprobados por la Conferencia en su 34º período de sesiones. Los candidatos a Vicepresidentes de la Comisión I y la Comisión II serán aprobados por la Conferencia por conducto del Comité General. En su 133º período de sesiones, el Consejo propondrá también a la Conferencia candidaturas para las tres vicepresidencias de la Conferencia y los siete miembros adicionales del Comité General de la Conferencia.

SESIONES PLENARIAS

14. En las dos primeras sesiones plenarias de la Conferencia del sábado 17 de noviembre de 2007 se tratan generalmente cuestiones relativas al procedimiento.

15. En la primera sesión plenaria de la mañana del sábado 17 de noviembre, la Conferencia elegirá formalmente su Presidente y sus tres Vicepresidentes, elegirá asimismo los siete países que habrán de ser miembros del Comité General y los nueve países que habrán de ser miembros del Comité de Credenciales (Artículo VIII del RGO). Se escuchará la 25ª disertación en memoria de McDougall. Seguidamente, se suspenderá la sesión plenaria para que el Comité General pueda celebrar su primera reunión.

16. En la segunda sesión plenaria de la tarde, la Conferencia, a la vista del primer informe del Comité General, aprobará el programa, establecerá las Comisiones, nombrará los miembros del Comité de Resoluciones (véanse los párrafos 21 y 22 a continuación) y se ocupará de la admisión de observadores y de otras cuestiones relativas al procedimiento. En la segunda sesión plenaria se aprobará también el primer informe del Comité de Credenciales. Para esa misma tarde está prevista la votación relativa a la admisión de nuevos Estados Miembros, seguida de la ceremonia de admisión de los mismos. Durante el recuento de los votos, tendrá lugar la ceremonia de entrega de los Premios B. R. Sen correspondientes a 2006 y 2007, del Premio A. H. Boerma, del Premio Edouard Saouma y de la Medalla Margarita Lizárraga.

17. La tercera sesión plenaria comenzará con la declaración del Director General a la Conferencia acerca del trabajo de la Organización y con la declaración del Presidente Independiente del Consejo, tras lo cual se celebrará un debate sobre el estado de la agricultura y la alimentación en el mundo. Este debate se reservará para las declaraciones que realizarán los Jefes de las Delegaciones y continuará hasta la octava sesión plenaria.

18. Como solamente se dispone de tres días para las declaraciones y dado que la gran mayoría de los Jefes de las Delegaciones presentes en la Conferencia seguramente desearán hacer declaraciones, el Consejo recomendó que éstas tengan una duración máxima de cinco minutos cada una.

19. El Consejo recomendó que la mañana del viernes 23 de noviembre se reserve para la votación del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-2009, y la tarde, para la elección del Presidente Independiente y los Miembros del Consejo.

20. En las sesiones plenarias del lunes 19 al sábado 24 de noviembre se terminarán de examinar los temas restantes del programa y se aprobará el informe de la Conferencia. El Consejo recomendó que la Conferencia designe un Relator que prepare el proyecto de informe de los temas examinados en las sesiones plenarias para su aprobación en el último día de la Conferencia.

COMITÉ DE RESOLUCIONES

21. El Consejo recomendó la creación de un Comité de Resoluciones de la Conferencia integrado por siete miembros, uno de cada una de las regiones de la FAO.

22. El Consejo asimismo reiteró la opinión, manifestada en anteriores ocasiones, de que las resoluciones deben reducirse al mínimo y limitarse a cuestiones que exigen una decisión oficial de la Conferencia. En el Apéndice C se establecen los criterios relativos a las resoluciones de la Conferencia y las funciones y procedimientos de actuación del Comité de Resoluciones, tal como los aprobó la Conferencia en su 18º período de sesiones en 1975 y en períodos de sesiones sucesivos.

EVENTOS ESPECIALES

23. El Consejo tomó nota de que, simultáneamente a la Conferencia, se celebrarán los dos eventos especiales de alto nivel siguientes:

- El papel de la acuicultura en el desarrollo sostenible, lunes 19 de noviembre de 2007 de 14.30 a 17.30;
- Los bosques y la energía, martes 20 de noviembre de 2007 de 14.30 a 17.30.
- La financiación de la agricultura, martes 20 de noviembre de 2007 de 18.30 a 20.30;

- Calidad e inocuidad de los alimentos, miércoles 21 de noviembre de 2007 de 10.30 a 12.30;
- Ayuda para el comercio, miércoles 21 de noviembre de 2007 de 14.30 a 16.30.

INVITACIONES

24. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica tienen derecho a estar representados en los períodos de sesiones de la Conferencia, aunque sin derecho a voto. Otras organizaciones intergubernamentales que hayan concertado acuerdos con la FAO que contengan cláusulas específicas a tal efecto tienen derecho a asistir en calidad de observadores. Las organizaciones no gubernamentales que hayan sido reconocidas como entidades consultivas tienen también derecho a enviar observadores a los períodos de sesiones de la Conferencia.

25. Otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales o de enlace, podrán ser invitadas provisionalmente por el Director General a reserva de la aprobación de la Conferencia. Por esta razón, en el programa provisional figura un tema titulado “Admisión de observadores”.

26. Las disposiciones que anteceden figuran en el Artículo XVII del RGO, así como en la “Política de la FAO acerca de las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales” (Textos Fundamentales de la FAO, Volumen II, Sección P).

27. Se invitará a los observadores de organizaciones no gubernamentales a asistir a las reuniones oficiosas que se celebrarán el sábado 17 de noviembre de 2007.

28. El Consejo tomó nota de la propuesta del Director General de invitar a la Organización de Liberación de Palestina a asistir al 34º período de sesiones de la Conferencia en calidad de observador.

APÉNDICE A
CALENDARIO PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA – PROGRAMA DETALLADO

Sábado 17 de noviembre de 2007

Plenaria		
10.00-12.30	<p>Mañana</p> <p><u>Primera reunión</u></p> <p><u>Tema 1:</u> Elección del Presidente y los Vicepresidentes <u>Tema 2:</u> Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales <u>Tema 25:</u> Otros asuntos <u>Tema 25.1:</u> Disertación en memoria de McDougall</p>	[Reunión oficiosa de observadores de organizaciones no gubernamentales]
15.00-18.00	<p>Tarde</p> <p><u>Segunda reunión</u></p> <p><u>Tema 3:</u> Aprobación del programa y organización del período de sesiones <u>Tema 4:</u> Admisión de observadores <u>Tema 21:</u> Solicitudes de ingreso en la Organización (votación) <u>Tema 25:</u> Otros asuntos <u>25.2:</u> Entrega de los Premios B.R. Sen <u>25.3:</u> Entrega del Premio A.H. Boerma <u>25.4:</u> Entrega del Premio Edouard Saouma <u>25.5:</u> Medalla Margarita Lizárraga <u>Tema 21:</u> Solicitudes de ingreso en la Organización (cont.) (Ceremonia de admisión)</p>	[Reunión oficiosa de observadores de organizaciones no gubernamentales]

Lunes 19 de noviembre de 2007

	Plenaria	Sala Verde Comisión I / Evento especial	Sala Roja Comisión II
9.30-12.30	<p>Mañana</p> <p><u>Tercera reunión</u></p> <p>Declaración del Director General Declaración del Presidente Independiente del Consejo</p> <p><u>Tema 5:</u> Examen del estado mundial de la agricultura y la alimentación</p>	<p><u>Primera reunión</u></p> <p><u>Tema 6:</u> Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la FAO sobre Género y Desarrollo</p> <p><u>Tema 7:</u> Informe provisional sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas</p>	<p><u>Primera reunión</u></p> <p><u>Tema 11:</u> Informe sobre la Ejecución del Programa 2004-2005</p>
14.30-17.30	<p>Tarde</p> <p><u>Cuarta reunión</u></p> <p><u>Tema 5:</u> Examen del estado mundial de la agricultura y la alimentación (cont.)</p>	<p><u>Evento especial de alto nivel:</u></p> <p><i>El papel de la acuicultura en el desarrollo sostenible</i></p>	<p><u>Segunda reunión</u></p> <p><u>Tema 12:</u> Informe de Evaluación del Programa 2007</p> <p><u>Tema 14:</u> Evaluación externa independiente de la FAO</p>

Martes 20 de noviembre de 2007

	Plenaria	Sala Verde Comisión I / Evento especial	Sala Roja Comisión II
9.30-12.30	<p>Mañana</p> <p><u>Quinta reunión</u></p> <p><u>Tema 5:</u> Examen del estado mundial de la agricultura y la alimentación (cont.)</p>	<p><u>Segunda reunión</u></p> <p><u>Tema 8:</u> Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO</p> <p><u>Tema 9:</u> 2008: El año internacional de la patata</p> <p><u>Tema 10:</u> 2009: El año internacional de las fibras naturales</p>	<p><u>Tercera reunión</u></p> <p><u>Tema 14:</u> Evaluación Externa Independiente de la FAO (cont.)</p>
14.30-17.30	<p>Tarde</p> <p><u>Sexta reunión</u></p> <p><u>Tema 5:</u> Examen del estado mundial de la agricultura y la alimentación (cont.)</p>	<p><u>Evento especial de alto nivel:</u></p> <p><i>Los bosques y la energía</i></p>	<p><u>Cuarta reunión</u></p> <p><u>Tema 13:</u> Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-2009 (Proyecto de resolución)</p>
18.30-20.30		<p><u>Evento especial de alto nivel:</u></p> <p><i>La financiación de la agricultura</i></p>	

Miércoles 21 de noviembre de 2007

	Plenaria	Sala Verde Comisión I / Evento especial	Sala Roja Comisión II
	<p>9.30-12.30 <u>Séptima reunión</u> <u>Tema 5:</u> Examen del estado mundial de la agricultura y la alimentación (cont.)</p>	<p>10.30-12.30 <u>Evento especial de alto nivel:</u> <i>Calidad e inocuidad de los alimentos</i></p>	<p>9.30-12.30 <u>Quinta reunión</u> <u>Tema 13:</u> Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-2009 (Proyecto de resolución) (cont.)</p>
14.30-17.30	<p>Tarde <u>Octava reunión</u> <u>Tema 5:</u> Examen del estado mundial de la agricultura y la alimentación (cont.)</p>	<p>14.30-16.30 <u>Evento especial de alto nivel:</u> <i>Ayuda para el comercio</i></p>	<p><u>Sexta reunión</u> <u>Tema 13:</u> Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-2009 (Proyecto de resolución) (cont.)</p>
18.00-		Aprobación del informe	

Jueves 22 de noviembre de 2007

	Plenaria		Comisión II
por confirmar	[Audiencia papal]		
15.00-18.00	<p>Tarde</p> <p><u>Novena reunión</u></p> <p><u>Tema 17:</u> Cuentas comprobadas 2004-2005 (Proyecto de resolución)</p> <p><u>Tema 18:</u> Escala de cuotas para 2008-2009 (Proyecto de resolución)</p> <p><u>Tema 19:</u> Pago de la Comunidad Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización</p> <p><u>Tema 20:</u> Otras cuestiones administrativas y financieras</p> <p><u>Tema 23.2:</u> Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal</p> <p><u>Tema 25.6:</u> In Memoriam</p> <p><u>Tema 24:</u> Fecha y lugar de celebración del 35º período de sesiones de la Conferencia</p>		Aprobación del informe

Viernes 23 de noviembre de 2007

Plenaria	
9.30-12.30	<p>Mañana</p> <p><u>10ª reunión</u></p> <p><u>Tema 15:</u> Adopción del ruso como idioma de la FAO (Enmienda del Artículo XXII de la Constitución y del Artículo XLVII del RGO de la FAO) (Proyectos de resoluciones)</p> <p><u>Tema 16.1:</u> Simplificación de las normas relativas a la composición de los comités abiertos del Consejo de la FAO (Enmiendas del RGO) (Proyecto de resolución)</p> <p><u>Tema 16.2:</u> Enmiendas a las Normas Generales del PMA</p> <p>Aprobación del Informe de la Comisión II sobre el Tema 13 (Programa de Trabajo y Presupuesto para 2008-2009)</p>
14.30-17.30	<p>Tarde</p> <p><u>11ª reunión</u></p> <p><u>Tema 22:</u> Elección de los Miembros del Consejo</p> <p><u>Tema 23.1:</u> Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo</p>

Sábado 24 de noviembre de 2007

	Plenaria
10.00-13.00	Mañana <u>12ª reunión</u> Aprobación del Informe de la Comisión I Aprobación del Informe de la Comisión II Aprobación del Informe de la Plenaria
14.30-17.30	Tarde

CALENDARIO RESUMIDO

		Plenaria	Comisión I	Comisión II
Sábado 17 de noviembre	M	1	-	-
	T	2	-	-
Lunes 19 de noviembre	M	3	1	1
	T	4	- (EE)*	2
Martes 20 de noviembre	M	5	2	3
	T	6	- (2 EE)*	4
Miércoles 21 de noviembre	M	7	- (2 EE)*	5
	T	8	3	6
Jueves 22 de noviembre	M	-	-	-
	T	9	-	7
Viernes 23 de noviembre	M	10	-	-
	T	11	-	-
Sábado 24 de noviembre	M	12	-	-
	T	13	-	-

*(EE)= Evento especial

APÉNDICE B
FRAGMENTO DEL ARTICULO III DE LA CONSTITUCIÓN DE LA FAO

LA CONFERENCIA
(disposiciones que rigen la composición de las delegaciones)

1. La Organización contará con una Conferencia, en la que cada Estado Miembro y Miembro Asociado estarán representados por un delegado. Los Miembros Asociados tendrán derecho a participar en las deliberaciones de la Conferencia, pero no podrán desempeñar cargo alguno ni tendrán derecho a voto.
2. Cada Estado Miembro o Miembro Asociado podrá nombrar suplentes, adjuntos y asesores de su delegado. La Conferencia podrá fijar las condiciones relativas a la participación de los suplentes, de los adjuntos y de los asesores en sus deliberaciones, pero tal participación será sin derecho a voto, excepto en el caso de que un suplente, un adjunto o un asesor actúe en lugar de un delegado.
3. Ningún delegado podrá representar a más de un Estado Miembro o Miembro Asociado.
4. Cada Estado Miembro tendrá un solo voto. Un Estado Miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la Organización no tendrá derecho a voto en la Conferencia si el importe de su deuda es igual o superior al de las cuotas que debe por dos años civiles anteriores. La Conferencia podrá, no obstante, permitir que tal Estado Miembro vote si considera que la falta de pago se debe a circunstancias fuera del alcance de este Estado Miembro.

APÉNDICE C
CRITERIO PARA LA FORMULACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA
CONFERENCIA Y FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN
DEL COMITÉ DE RESOLUCIONES

1. Criterios para la formulación de resoluciones de la Conferencia

Las resoluciones deben limitarse esencialmente a las siguientes cuestiones oficiales:

- a) Enmiendas de la Constitución, del Reglamento General y del Reglamento Financiero de la Organización.
- b) Aprobación o confirmación de convenios o acuerdos y de las enmiendas de los mismos.
- c) Creación de órganos con arreglo al Artículo VI de la Constitución y aprobación o enmiendas de sus Estatutos.
- d) Aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el bienio siguiente.
- e) Decisiones relativas a cuestiones financieras, como el Fondo de Operaciones, la escala de cuotas y la aprobación de cuentas comprobadas.
- f) Cuestiones fundamentales de programas y políticas.
- g) Recomendaciones a los Estados Miembros o a organizaciones internacionales.
- h) Cuestiones relativas al nombramiento del Director General y del Presidente Independiente del Consejo.
- i) Homenajes y conmemoraciones de especial importancia para la FAO.

2. Funciones del Comité de Resoluciones

- a) El Comité de Resoluciones examinará todos los proyectos de resolución, con la excepción de las que el Consejo presente a la Conferencia, salvo indicación en contrario del Comité General.
- b) El Comité de Resoluciones tratará de mantener al mínimo el número de resoluciones y de lograr que éstas concuerden con los criterios mencionados. Llamará además la atención sobre cualesquiera repercusiones significativas que los proyectos de resolución propuestos para aprobación puedan tener sobre la Constitución, el programa o el presupuesto.
- c) El Comité de Resoluciones podrá hacer enmiendas de redacción o análogas que no afecten a la esencia de los proyectos de resolución. El Comité podrá recomendar cualesquiera otras enmiendas que juzgue apropiadas. Con el consentimiento de los patrocinadores, el Comité podrá modificar los proyectos de resolución presentados durante el período de sesiones de la Conferencia.

3. Procedimientos para la actuación del Comité de Resoluciones

- a) Las reuniones del Comité de Resoluciones se convocarán, con la frecuencia necesaria, por su Presidente o por el Comité General. A excepción de lo dispuesto más adelante en el párrafo (e), las reuniones se celebrarán a puerta cerrada. El Comité mantendrá estrecho contacto con el Comité General sobre cuestiones tanto de fondo como de forma.

- b) Los proyectos de resolución se someterán al Comité de Resoluciones antes de presentarlos a las sesiones de una Comisión o del Pleno de la Conferencia para el debate y la aprobación.
- c) Si un proyecto de resolución no se ajusta a los criterios mencionados, el Comité de Resoluciones sugerirá que su esencia se incorpore a la parte expositiva del informe de la Conferencia.
- d) Si el Comité de Resoluciones tiene dudas respecto a la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre la esencia de un proyecto de resolución, el Comité puede decidir que el problema sea debatido en el foro apropiado y que, después de este debate y de una decisión sobre los puntos controvertidos, el proyecto de resolución vuelva al Comité de Resoluciones para su examen.
- e) El Comité de Resoluciones puede invitar a los patrocinadores de un proyecto de resolución a participar en sus deliberaciones y, con sujeción al consentimiento de aquéllos, puede hacer las enmiendas del proyecto de resolución que estime apropiadas.
- f) El Comité de Resoluciones puede delegar en su Presidente o en uno o más de sus miembros la asistencia al debate en el que se discuta un proyecto de resolución, bien para explicar las opiniones y razones del Comité en cuanto a algún cambio propuesto, o para seguir el debate con la finalidad de poder informar al Comité de los antecedentes cuando se presente a éste el texto del proyecto de resolución.
- g) El Comité de Resoluciones emitirá informes sobre todos los proyectos de resolución que se le hayan sometido y tales informes se distribuirán como documentos de Conferencia. Se estimará que las enmiendas de los proyectos de resolución recomendadas por el Comité en sus informes son aquéllas a las que se refiere el párrafo 3 del Artículo XI del RGO y, si fuera necesario, serán examinadas en la sesión de la Comisión apropiada o del Pleno el día en que se distribuya el informe pertinente.